SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECCION PAVIM. Y O. VIALES
UNIDAD CONTROL DE GESTION
N° INT.:241
SDP:2110

HOY SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO, 09 ABR 2009 * 2446

CONSIDERANDO:

a) La Resolución N° 844 de fecha 20/09/2007 que contrató con Constructora e Inversiones Vital Limitada la ejecución de las obras de "Conservación y Reparación Avda. José Manuel Balmaceda, Tramo calles Condell - Educadora Aurora Valdés", Comuna de Renca, en la Suma Alzada de $739.897.058, y con un plazo de ejecución hasta el 28/12/2007, a contar de la fecha del Acta de Entrega de Terreno;

b) La Resolución N° 1144 de 28/12/2007 que aprobó una Disminución de Obras por un monto de $103.297.955;

c) La Resolución N° 857 de fecha 14/08/2008 que aprobó la 1ª Liquidación de Aumentos de Obra por $20.750.874, y la 1ª liquidación de Obras Extraordinarias por $12.391.773;

d) El análisis de los siguientes rubros de la recepción que permiten su aprobación:

d1) Pase de la I.T.O.: La solicitud del Contratista (Formulario 1A) de fecha 09/01/2008, y el pase de la I.T.O. que establece que la obra se terminó con fecha 09/01/2008.-

d2) Acta de Recepción: de fecha 15/01/2008, con observaciones, las que fueron subsanadas dentro del plazo otorgado por la Comisión Receptora, según consta en Memorándum N° 3387 de 17/01/2008 del Inspector Técnico de Obras.

d3) Certificados entregados:
- N° 534 de 17/01/2008, Inspección Comunal del Trabajo Santiago Norte.
- Declaración de 09/01/2008 en relación a los consumos de los servicios básicos.

d4) Estudio de Cumplimiento de Plazo:
-Fecha de inicio de la obra : 12/10/2007
-Fecha de término contractual : 28/12/2007
-Tiempo Real
-Fecha de Término Real : 09/01/2008, 12 días de atraso.
-Multa por atraso: 1/1000x$669.741.750x12 = $8.036.901.

e) La Resolución N°1600 de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;

f) El D.S. N°222(V. y U.) de 2008, que fija el orden de subrogación del cargo de Director del SERVIU METROPOLITANO; la Resolución (V. y U.) N° 685, de 19/08/2008, que me nombra Subdirector de Vivienda y Equipamiento y las facultades que me competen en conformidad a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, en mi calidad de Director Subrogante, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- Apruébase la recepción de las obras del contrato suscrito con CONSTRUCTORA E INVERSIONES VITAL LIMITADA por Resolución N° 844/2007.-

4455

REF.: APRUEBA RECEPCION DE OBRA.
OBRA: CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN AVDA. JOSÉ MANUEL BALMACEDA", COMUNA DE RENCA.
CTTA.: CONSTRUCTORA E INVERSIONES VITAL LIMITADA.

2.- DEJASE establecido que las obras se terminaron con 12 días de atraso. El monto de la multa fue descontado mediante Estado de Pago Ordinario N° 3 y N° 4.

3.- La Subdirección de Finanzas devolverá a CONSTRUCTORA E INVERSIONES VITAL LIMITADA la Boleta del Banco de Chile N° 350974-4 por 1.950,63 U.F., previa entrega por parte del contratista de otra boleta de garantía por 1.059,41 U.F. (3% del monto del Contrato y sus modificaciones) y con vigencia mínima hasta el 09/01/2010.-

4.- El Contratista deberá suscribir ante Notario Público tres ejemplares de la presente Resolución y protocolizar ante el mismo Notario un ejemplar, siendo de su cargo el costo que ello signifique.-

5.- El cumplimiento de la presente Resolución no afecta al Presupuesto vigente del SERVIU METROPOLITANO.
Proyecto: 07.30069468-0-01

ANOTESE Y COMUNIQUESE

ANDRÉS SILVA GÁLVEZ
DIRECTOR(S) SERVIU METROPOLITANO

SERVIU METROPOLITANO * PAVIMENTACION SUBDIRECCION

CVR/LVB/RFR/mra
TRANSCRIPCIONES:
-DIRECCION SERVIU METROPOLITANO (6)
-SUBDIRECCION JURIDICA
-SUBDIRECCION PAVIM. Y O. VIALES (3)
-SUBDIRECCION DE FINANZAS
-MINISTRO DE FE
-DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
-UNIDAD INSP. VIALIDAD URBANA E INTERMEDIA
-DEPTO. CONTABILIDAD
-SUBDEPTO. PRESUPUESTOS
-GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO
TEATINOS N° 370 SANTIAGO
-I. MUNICIPALIDAD DE RENCA
-OFICINA CONTRALORIA SERVIU
-CONSTRUCTORA E INVERSIONES VITAL LIMITADA
AVDA. FRANCISCO BILBAO N° 1902, PROVIDENCIA
-OFICINA PARTES

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION * MINISTRO DE FE

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

08 ABR 2009

NO AFECTA PRESUPUESTO